



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Edicto.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Tesorería de esta Entidad, sita en calle Franquera número 7, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos a 26 de septiembre de 2025
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emilio Torres Velasco.